Acta de Cancelación del Proceso de Locación de Inmuebles Determinados "Alquiler de Vivienda para Voluntario de la JICA – ID N° 268.040/2014.-

---

Asunción, 03 de junio de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Locación de Inmueble Determinado ***"Alquiler de Vivienda para Voluntario de la JICA" ID N°268040/14***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación , Declaración Desierta o Cancelación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **PAC 268040/14**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobre** de fecha 04 de abril de 2.014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32/2.014** de fecha 13/01/2014

OFERENTE	**MONTO TOTAL ECONOMICO**
1. Ramona Graciela Vda. De Martínez	Gs. 12.600.000 (IVA INCLUIDO)

Evaluación

Que antes de proceder a la correspondiente evaluación de la oferta presentada debemos mencionar lo siguiente:

Que la Directora del Centro Paraguayo Japonés por Memorándum N°155/2014 de fecha 28/05/2014, dirigida a la Dirección de Adquisiciones, manifiesta cuanto sigue:

"Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir la Nota presentada por el Sr. Suguru Nakan, Representante Residente Adjunto de la JICA, el cual guarda relación a la vivienda de los voluntarios destinados para cumplir funciones en esta Institución.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Zanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Centro Paraguayo Japonés
Municipalidad de Asunción

La mencionada Nota expresa entre otros lo siguiente: ..... Les informamos que la Vivienda de los Voluntarios serán asignados por nuestra Institución y así también los costos de los mismos serán asumidos por la JICA.

Que de la transcripción que antecede este Comité entiende que se extinguió la necesidad de arrendar el bien objeto de este llamado, por lo que la recomendación correspondiente sería la cancelación del mismo.

En ese sentido debemos mencionar el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen** la extinción de **la necesidad de** adquirir o **arrendar los bienes**, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Que los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso al posible oferente, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al posible Oferente todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración previo Dictamen Legal, lo que se detalla a continuación.-

Conclusión y Recomendación Final.

1. **La CANCELACIÓN** del Proceso Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE VIVIENDA PARA VOLUNTARIO DE LA JICA" - ID Nº 268.040/2014,** por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
César Aquino Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Directora Centro Paraguayo Japonés

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Ayala
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción